



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decreto de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

## Resolución de Presidencia N°...071-2019-IPD/P...

Lima...14 de.....junio..... del ..2019...

**VISTO:** El Informe N° 000573-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 003285-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001056-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Proveído N° 002767-2019-GG/IPD emitido por la Gerencia General, la Carta N° 001-2019-CRM signada con Expediente N° 0014238-2019, cursada por el señor Carlos Ramos Montes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del citado Decreto Legislativo, dispone que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal y poner término a sus servicios, de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 035-2019-IPD/P, de fecha 27 de febrero de 2019, se designó al señor Carlos Ramos Montes como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con Carta N° 001-2019-CRM, signada con Expediente N° 0014238-2019, de fecha 13 de junio de 2019, el señor Carlos Ramos Montes presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; sobre el particular, mediante el Proveído N° 002767-2019-GG/IPD, de la misma fecha, la Gerencia General dispuso la aceptación de su renuncia y solicitó a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración (OGA) la tramitación de la encargatura de la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Medalid Verde Román;





PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

Decreto de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001056-2019-UP/IPD, de fecha 14 de junio de 2019, señaló que ante la renuncia del señor Carlos Ramos Montes al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es pertinente encargar, a partir del 15 de junio del 2019, a la servidora Medalid Verde Román las funciones de la Jefatura de la citada Oficina, en adición a sus funciones como abogada de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000573-2019-OAJ/IPD, de fecha 14 de junio de 2019, en atención al Memorando N° 003285-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la OGA, emite opinión favorable respecto a la emisión del acto resolutivo que disponga la aceptación de la renuncia presentada por el señor Carlos Ramos Montes al 14 de junio de 2019, y en ese mismo acto, se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a la servidora Medalid Verde Román, a partir del 15 de junio de 2019;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Ramos Montes al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte al 14 de junio de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

**Artículo 2.-** Encargar a partir del 15 de junio de 2019 a la servidora Medalid Verde Román, el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones como Abogada de la citada Oficina, en tanto se designe al titular.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LÓPEZ  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

